

AVISO DE RESULTADOS

GRUPO EDISUR

desarrollando ciudad

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES (US\$ 13.000.000) – O SU EQUIVALENTE EN MONEDAS O UNIDADES DE VALOR -.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME EDISUR SERIE I, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA FIJA DEL OCHO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (8,75 %) NOMINAL ANUAL SOBRE SALDO DE CAPITAL, CON VENCIMIENTO A LOS 48 (CUARENTA Y OCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al prospecto de programa global de fecha 28 de marzo de 2023, al suplemento de prospecto de fecha 30 de noviembre de 2023, y al aviso de suscripción de fecha de 30 de noviembre de 2023; publicados en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en el Boletín del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la página web de la Emisora (www.grupoedisur.com.ar), relativos a las Obligaciones Negociables PYME EDISUR SERIE I denominadas en dólares estadounidenses, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses, a tasa fija del 8,75% con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. El prospecto del programa global de fecha 28 de marzo de 2023 fue registrado por la Comisión Nacional de Valores bajo el n° RESFC – 2023-22209-APN-DIR#CNV y el suplemento de prospecto de fecha 30 de noviembre de 2023 fue autorizado mediante trámite de “Emisoras-Autorización” en expediente “EX-2023-114740055- -APN-GE#CNV” de la plataforma de trámites a distancia (TAD) del Gobierno Nacional. El presente Aviso de Resultados complementa y deberá ser leído en conjunto el suplemento de prospecto y el aviso de suscripción.

Al respecto, habiendo finalizado el denominado “período de licitación” en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME EDISUR SERIE I:

1. **Cantidad de ofertas recibidas:** 12 (doce)
2. **Valor Nominal de las ofertas recibidas:** US\$ 5.000.000,00 (Dólares estadounidenses cinco millones).
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Pyme Edisur Serie I a emitirse:** US\$ 5.000.000,00 (Dólares Estadounidenses cinco millones).
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Pyme Edisur Serie I:** 8,75% nominal anual.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de diciembre de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 7 de diciembre de 2027.
7. **Fecha de Pago de Intereses:** Los servicios de interés correspondientes a las Obligaciones Negociables PYME EDISUR SERIE I serán pagaderos semestralmente. El primer pago de intereses se producirá a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, y los restantes al vencimiento de cada uno de los semestres subsiguientes.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables PYME EDISUR SERIE I se amortizará de acuerdo al siguiente esquema: quince por ciento (15,00 %) a los dieciocho (18) meses es decir el 7 de junio de 2025, quince por ciento (15,00%) a los veinticuatro (24) meses es decir 7 de diciembre de 2025, quince por ciento (15,00%) a los treinta (30) meses es decir el 7 de junio de 2026, quince por ciento (15,00%) a los treinta y seis (36) meses 7

de diciembre de 2026, veinte por ciento (20,00%) a los cuarenta y dos (42) meses es decir 7 de junio de 2027, y veinte por ciento (20,00%) a los cuarenta y ocho (48) meses es decir el 7 de diciembre de 2027, todos los plazos contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación.

9. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

10. Duración: 48 meses

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 y 1.023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2023-22209-APN-DIR#CNV del 22 de marzo de 2023 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores, cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a inversores calificados. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el prospecto y/o suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. La oferta pública de las Obligaciones Negociables Pyme Edisur Serie I que se describe en este Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título 11 de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN

S & C Inversiones S.A.

COLOCADORES

S&C Inversiones
S.A.

ALyC y AN P n°
105

<https://www.sycinversiones.com>

Dracma S.A.

ALyC y AN P n°
201

<https://draemasam.ar/>

Petrini Valores
S.A.

ALyC y AN P n°
85

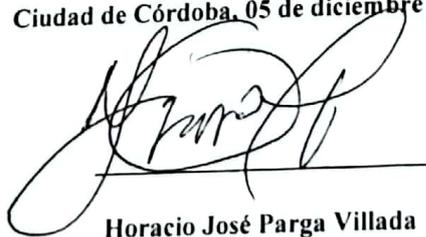
<https://www.petrini.com.ar/>

Compañía de
Inversiones
Bursátiles S.A.

ALyC y AN P n°
504

<http://www.cibvalor.es.com>

Ciudad de Córdoba, 05 de diciembre de 2023



Horacio José Parga Villada

Subdelegado